

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN

Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO	<i>"Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y asesoría frente a la gestión del pasivo pensional y demás asuntos jurídicos relacionados del Municipio de Támesis – Antioquia"</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA	Para cada perfil a contratar se tendrá en cuenta según lo establecido en el "Certificado de idoneidad y experiencia".
VALOR Y FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido en la tabla de honorarios vigente para la entidad, se fija como valor total del contrato la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000). Esta suma será pagada por el Municipio de Támesis al contratista de la siguiente manera: Un (1) pago mensual por valor de \$5.000.000 y dos (2) pagos bimestrales por valor de \$10.000.000 contados a partir de la marcación electrónica de inicio de ejecución de actividades en SECOP II. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
PLAZO	Cinco (05) meses, contados a partir de la marcación electrónica de inicio de ejecución de contrato en SECOP II.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Támesis, Antioquia.
ORDENADOR DEL GASTO	BIBIANA ANDREA TORRES PIEDRAHITA – SECRETARIA DE HACIENDA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN

Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3° del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 1712 de 2014 entorno a la integralidad de la entidad, la SECRETARIA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE TAMESIS requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La Administración Municipal es un actor en el Sistema de Seguridad Social en pensiones para el régimen de prima media, lo cual implica una carga financiera crítica. Actualmente, existe la necesidad imperativa de optimizar el recobro de cuotas partes pensionales y la ausencia de una gestión jurídica especializada impide que el municipio recupere los dineros adeudados por otras entidades territoriales o nacionales, afectando el presupuesto local. Además, es prioridad institucional actualizar y sanear las obligaciones pensionales futuras, las cuales, de no ser calculadas bajo una evaluación económica y legal rigurosa, comprometen la inversión en otros sectores del municipio.

Como primera autoridad administrativa, el alcalde debe adoptar medidas que salvaguarden la integridad de los procesos institucionales. En este sentido, la contratación busca evitar Procesos Sancionatorios dado que el incumplimiento en el reporte de información o el retraso en los trámites ante la Oficina de Bonos Pensionales (OBP) genera intereses de mora y posibles investigaciones de entes de control que deben ser remitidas a correos institucionales oficiales. La correcta liquidación de los bonos pensionales es una extensión del deber del Estado de garantizar la vida digna y la seguridad social de quienes dedicaron su vida laboral al servicio del Municipio de Támesis.

La complejidad de la normativa pensional colombiana exige un perfil que no solo conozca el derecho administrativo y de seguridad social, sino que domine herramientas específicas como el CETIL. La necesidad se justifica en que la elaboración de actos administrativos requiere una fundamentación técnica que soporte la defensa del municipio en caso de demandas, operando bajo principios de transparencia y protección de datos personales. Al igual que en otras rutas de atención municipal, los trámites pensionales exigen una articulación constante con entidades externas para garantizar respuestas integrales y oportunas.

Finalmente, el cálculo del pasivo pensional no es solo una cifra contable; representa la situación individual de los trabajadores. El contratista deberá realizar un análisis pormenorizado de cada historia laboral para asegurar que el empleador (el Municipio) cumpla con su responsabilidad pensional de manera justa, legal y práctica, evitando la revictimización administrativa del ciudadano.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

1. Realizar la revisión jurídica y técnica de las vinculaciones laborales de los servidores y ex servidores públicos, para efectos del reconocimiento, reliquidación y depuración de bonos pensionales, así como de las obligaciones pensionales a cargo del Municipio.
2. Realizar la verificación, liquidación, actualización, emisión, marcación y seguimiento de los bonos pensionales solicitados por las Administradoras de Fondos de Pensiones – AFP, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incluyendo las gestiones ante la Oficina de Bonos Pensionales y el FONPET.

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN

Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

3. Elaborar y proyectar los actos administrativos relacionados con el reconocimiento de bonos pensionales, cuotas partes pensionales y demás obligaciones pensionales, así como los documentos necesarios para la autorización de pago con recursos del FONPET, los cuales serán suscritos por el funcionario competente.
4. Gestionar integralmente los trámites de cuotas partes pensionales, incluyendo la revisión de historias laborales, validación de tiempos, atención de requerimientos interadministrativos y elaboración de los documentos necesarios para el cobro, compensación o reconocimiento entre entidades.
5. Revisar y atender los asuntos laborales de la entidad relacionados con el reconocimiento de derechos salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social, obligaciones pensionales y contingencias laborales con impacto jurídico, financiero o actuarial para el Municipio.
6. Atender, elaborar y sustanciar las respuestas jurídicas a acciones constitucionales (acciones de tutela, incidentes de desacato y demás mecanismos constitucionales), cuando estas se encuentren relacionadas con asuntos laborales, pensionales, bonos pensionales, cuotas partes o cálculos actuariales, bajo la coordinación de la entidad contratante.
7. Atender y elaborar las respuestas a requerimientos, solicitudes, auditorías y actuaciones adelantadas por entidades de control y vigilancia (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Contraloría Departamental, personerías u otras autoridades competentes), en asuntos relacionados con el objeto del contrato.
8. Elaborar y proyectar excepciones, recursos y escritos jurídicos frente a mandamientos de pago, procesos ejecutivos, cobros coactivos o requerimientos judiciales notificados al Municipio, relacionados con bonos pensionales, aportes pensionales, cuotas partes, aportes de la Ley 549 de 1999 y cálculos por omisión.
9. Brindar soporte jurídico a los procesos de cálculos actuariales, incluyendo el análisis de insumos, revisión de supuestos, acompañamiento técnico-jurídico en la interacción con actuarios y validación jurídica de los resultados para la toma de decisiones administrativas.
10. Elaborar, consolidar y presentar informes jurídicos y técnicos a los entes de control, dependencias internas y demás partes interesadas, cuando sea requerido por el Supervisor del contrato, en asuntos propios del objeto contractual.
11. Desarrollar las actividades jurídicas necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, dentro del marco de la normatividad vigente, bajo la supervisión de la entidad y sin perjuicio de las competencias indelegables de los servidores públicos.
12. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato, se encuentren enmarcadas dentro de las competencias profesionales del CONTRATISTA y resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de las obligaciones laborales, pensionales y actuariales del Municipio.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN

Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

5. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PERSONALES

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CÓDIGO UNSPSC
1	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y asesoría frente a la gestión de las cuotas partes pensionales y actividades jurídicas del Municipio de Támesis.	Abogado, con tarjeta profesional vigente o persona jurídica que tenga dentro de su objeto la prestación de los servicios requeridos. Experiencia como asesor jurídico de entidades públicas.	Cinco (5) meses	80121705

6. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Támesis, Antioquia.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Es así como la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

8. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 2026000470, rubro 2.1.2.02.02.008 denominado servicios prestados a las empresas y servicios de producción, del 28 de julio de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN

Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

ÍTE M	DESCRIPCIÓN SERVICIO O ACTIVIDAD PRINCIPAL	CANTIDAD REQUERIDA (Días)	VALOR UNITARIO	TOTAL, PRESUPUEST O OFICIAL
1	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y asesoría frente a la gestión de las cuotas partes pensionales y actividades jurídicas del Municipio de Támesis.	Cinco (5) meses	\$5.000.000	\$25.000.000

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

9.1 Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN

Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

10. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Es así como El municipio, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del ordenador del gasto a quien se designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar un supervisor en cualquier momento, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. La designación se deberá realizar de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN

Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

12. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80121705	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y asesoría frente a la gestión del pasivo pensional y demás asuntos jurídicos relacionado (...)	Enero	Enero	6 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	25.000.000 COP	25.000.000 COP

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el alcalde debe dejar constancia escrita.

13.1 Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo siguiente:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	ECONÓMICO: El municipio de Támesis ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. 1. ASPECTO TÉCNICO. En el mercado laboral los servicios relacionados con actividades de objeto contractual se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio. Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad de este en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN

Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

	De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato 2. REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consultó el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. ¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado

13.2 Idoneidad y experiencia

La idoneidad y experiencia del futuro contratista se validará de conformidad con el formato denominado “**Certificado de idoneidad y experiencia**”, el cual hace parte integral del presente documento.

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN

Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

13.3 Estudio de la oferta

Una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista en atención al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, se establece que la referida persona cumple con los requisitos exigidos establecidos.

13.4 Estudio de la demanda

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación Directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones de este, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Así mismo, se verificó la idoneidad del contratista, por lo que se adjuntan certificados de experiencia donde se logra evidenciar que cumple con el perfil requerido para el desarrollo del objeto y actividades a realizar.

Demanda anterior del servicio o bien a contratar:

CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
Municipio de Támesis PS 120-2024	Contratación directa	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y asesoría frente a la gestión de las cuotas partes pensionales y actividades jurídicas del Municipio de Támesis.	\$20.000.000
Municipio de Sopetrán PS-228-2025	Contratación directa	Prestación de servicios profesionales en el acompañamiento y asesoría en la administración de activos y pasivos pensionales, actualización del programa Pasivocol e implementación en la plataforma cetil.	\$2.600.000
Municipio de Támesis PS-092-2026	Contratación directa	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y asesoría frente a la gestión del pasivo pensional y demás asuntos jurídicos relacionados del Municipio de Támesis – Antioquia.	\$25.000.000

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN

Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

14. Decisión de contratación

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera acorde la contratación reseñada, a efectos de suplir la necesidad de la entidad. De otro lado, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

15. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación con la aceptación a contratar, verificando la entidad que se cumpla con lo solicitado por la entidad en la presente invitación y que demás cumple con la presentación de los siguientes documentos:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Propuesta económica.
2. Formato de hoja de vida debidamente firmada.
3. Formato de consignación de pagos firmada y fechada.
4. Carta de ARL debidamente firmada y fechada.
5. Copia de la cédula.
6. Copia de libreta militar: En caso de no tener Libreta Militar, se acepta la certificación emitida por la página del ejército. Esto con base en el concepto C-089 de 2021 de Colombia compra eficiente.
7. Copia del RUT con fecha actualizada en el último mes.
8. Certificación bancaria de cuenta de ahorros personal o cuenta de nómina personal, expedida por la entidad bancaria (Fecha de expedición del mes en que se está llevando a cabo el proceso contractual).
9. Fotocopia de los certificados de acreditación académica.
10. Fotocopia de la tarjeta profesional, de requerirla la profesión. En las profesiones del área de la salud, adjuntar la resolución por medio de la cual se autoriza ejercerla.
11. Copia de certificados laborales.
12. Certificado de procuraduría.
13. Certificado de contraloría.
14. Certificado medidas correctivas.
15. Certificado de antecedentes judiciales.
16. Certificado de afiliación a salud.
17. Certificado de afiliación a pensión.
18. Certificado de delitos sexuales cumplimiento Ley 1918 de 2018: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta .
19. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos-Formato REDAM.
20. Formato de Manifestación de Bienes y Rentas Formato Cumplimiento Ley 2013/2019.
21. EXAMEN PREOCUPACIONAL, deberá incluir el escaneo únicamente de: (VIGENTES, FECHA DE EXPEDICIÓN MENOR A 3 AÑOS).

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN

Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



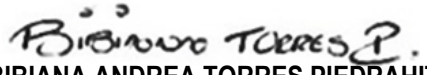
Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

22. CONSTANCIA CERTIFICADO REGISTRO SECOP.

23. Certificado de inhabilidades e incompatibilidad.

16. ANEXOS

- CDP.
- Certificado de no personal en planta para desarrollar el objeto.
- Certificado de idoneidad.


BIBIANA ANDREA TORRES PIEDRAHITA
Secretaria de Hacienda

Proyectó:	Astrid Restrepo Ruda - Contratista SH	ASTRID RESTREPO RUDA
Revisó: y Aprobó	Bravo Restrepo Abogados - Asesor contractual	